

esta disposicion bajo su responsabilidad entregando
le a este fin testam. de ella p. en resguardo.
Asi lo acuerdo y firmamos los Sres. de q. se
componen y v. los Regidores D. Fran. Pinar Agosto
y D. Ant. Gomez y el Diputado D. Ant. Miguel
Sanchez de q. yo el Escrio. Day fee =

Christoval Cecilio Sanchez
Ant. Balgo
Manuel Asensio
Juan Antonio Romero
Antonio Max.
Domenico
Arriaga
Joaq. Gonzalez de Torres

Alfonso Gomez
Lorenzo

Decreto Plenario del Ayuntamiento de esta Villa de Cuzco en el
dia de hoy veinte y tres de Agosto de mil ochocientos vein-
te y ocho = Acordo lo siguiente =
Por el Procurador Sindico se hizo presente, que no obs-
tante las mudadas tornadas y apremios establecidos
por esta Corporacion para cumplir con la Circular del
Sr. Intendente fecha tres del corriente para que se pusie-
sen en Tesoreria diez y ocho mil v. el veinte del mismo,
nada se adelanta en la cobranza pues todos desobede-
ciendo los bandos publicados resisten el pago por lo
que necesita medios mas eficaces y apremios mas
vigorosos y en su virtud, prevenido el Ayuntam. to
de lo mismo Acuerda: se repitan nuevos edictos q. se
publicaran en todos los sitios acostumbrados hacien-
do saber que en el preciso y perentorio termino de
tres dias contados desde el dia de manana acendan
todos a pagar sus partidas de contribuciones

